AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

MARIA DEL PILAR BALLESTERO PASCUAL (1 de 2)
Secretaria- Interventora
Fecha Firma: 09/06/2023
HASH: d1e59f3035286c51a8f3c5dbb401c7bc

MARIA BELEN SOLIS CERRO (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/06/2023
HASH: 60f592906581fba812c9cee3a3cbfafe

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE ENERO DE 2023.-

Asistentes:
Dª Mª Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta
Concejales:
D. Serafín Doblado Moreno.
Dª Mª de las Mercedes Ferrera Cerro
Dª Mª de la Caridad Vaca Fernández.
Dª Ana Isabel Frutos Pinilla.
Dª Manuela Cerezo de los Santos.
Dª Eva Mª Olivares Sánchez.
D. Jesús Pinilla López.
D. José Pérez Romo
Dª Cristina Romero Salgado.
D. José Soltero Pinilla.

Secretaria
Dª Mª Pilar Ballestero Pascual.

En La Garrovilla, a 31 de enero de 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Mª Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría Dª Mª Pilar Ballestero Pascual. A las 20:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2023

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno de fecha de 11 de enero de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNCIACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- ***Expediente de modificación presupuestaria 26/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Liquidación 2022 Servicios Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas",* por importe de 16.414,70€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 27/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Junta Extremadura Concesión Ayudas Contratación Gestores Culturales Ejercicio 2022"* por importe de 4.229,00€.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

- ***Expediente de modificación presupuestaria 28/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Plataforma Servicios Administración Electrónica",* por importe de 5.000,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 29/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Subvención Asociaciones Locales Ejercicio 2022",* por importe de 3.700,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 30/2022,*** transferencia de crédito que afectan a altas y bajas en materia de personal *"Productividad Policía Local",* por importe de 4.500,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 31/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida Curso 2022/2023. Subvención Junta de Extremadura"* por importe de 5.100,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 32/2022,*** transferencia de crédito que afectan a altas y bajas en materia de personal *"Personal Guardería",* por importe de 5.000,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 33/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Subvención Mejora Gestión de Residuos Municipales Decreto 79/2021 Junta de Extremadura"* por importe de 16.000,00€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 34/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Ayudas Desarrollo Pueblos Inteligentes. Subvención Junta de Extremadura"* por importe de 31.562,48€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 35/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Plan Cohesiona Diputación de Badajoz 2022/2023. Adecuación Parque Municipal"* por importe de 27.807,92€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 36/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Plan Cohesiona Diputación de Badajoz 2022/2023. Obras, equipamientos y otros gastos corrientes"* por importe de 38.595,26€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 37/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Concesión subvención asociación bomberos voluntarios, Diputación de Badajoz"* por importe de 4.362,37€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 38/2022,*** generación de crédito por ingresos *"Subvención Diputación de Badajoz Programa Dinamización Deportiva 2022"* por importe de 600,00€.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

- ***Expediente de modificación presupuestaria 39/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Aportación Municipal Obra Adecuación Parque Municipal dentro del Plan Cohesiona 2022/2023",* por importe de 6.640,32€
- ***Expediente de modificación presupuestaria 40/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Aportación Municipal Inversión Funcionamiento Operativo Administración General de Cultura, cofinanciado por la Junta de Extremadura",* por importe de 7.890,63€.
- ***Expediente de modificación presupuestaria 41/2022,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Aportación Municipal Mejora Gestión Residuos, cofinanciado por la Junta de Extremadura",* por importe de 4.239,04€
- ***Expediente de modificación presupuestaria 42/2022,*** transferencia de crédito entre aplicaciones dentro del mismo área de gasto *"Subvención Natalidad Hijos",* por importe de 155,53€.
- ***Expediente 1/2023 de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior,*** por importe total de 34.961,78€ financiado con el RLT, con el siguiente resumen:
  - ✓ Construcción 21 nichos cementerio: 9.767,42€
  - ✓ Obra PRIH (*Renovación pavimentación acerado y de abastecimiento de agua potable en el lado números impares de la calle La Paz, La Garrovilla):* 20.832,00€
  - ✓ Gastos subvención Diputación Bomberos Voluntarios: 4.362,37€
- ***Expediente prórroga del presupuesto anterior, para el ejercicio 2023.***
- ***Expediente de modificación presupuestaria 2/2023,*** transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos *"Plan de Gestión de Calidad para Centro de Día",* por importe de 5.747,50€
- ***Resolución de Alcaldía. Autorización demanial a la Consejería de Agricultura Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura,*** al objeto de la instalación de la estación metrológica integrada en la Red de Alerta Temprana de Riesgo Químico, SPRICHEX, en el espacio municipal de las instalaciones del Pabellón Municipal de la localidad de La Garrovilla, si en Calle Estadio, nº10, por plazo de 4 años por razones de interés público.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

- ***Recurso contencioso-administrativo, formulado por TDS Ingeniería y Gestión de Obras SL*** (empresa adjudicataria de la obra "Urbanización del Centro de Día de Mayores"), contra el Ayuntamiento de La Garrovilla por silencio administrativo del reconocimiento de revisión excepcional de precios al amparo del Real Decreto 3/2022.

  El ayuntamiento ha solicitado a la Diputación de Badajoz la asistencia letrada en juicio.
- ***Aprobación bases y convocatoria excepcional en el marco de la estabilización de empleo para cubrir las siguientes plazas:***
  - ✓ Agente de Desarrollo Local
  - ✓ Auxiliar Administrativo
  - ✓ Cuidador de Instalaciones Deportivas
  - ✓ Encargado de Cementerio
  - ✓ Encargado de Obras
  - ✓ Oficial de Soldadura
- ***Resolución de Alcaldía delegación en el Primer Teniente de Alcalde, D. Serafín Doblado Moreno,*** la realización de cualquier acto administrativo relacionado con el procedimiento de "*Bases y convocatoria excepcional en el marco de la estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Agente de Desarrollo Local en el ayuntamiento de La Garrovilla"* por concurrir posible causa de abstención.

  La Sra. Alcaldesa indica que se han elaborado las bases de acuerdo a la Ley de Estabilización, se han consensuado con los sindicatos y se le ha dado el Vº Bº por Recursos Humanos de Diputación.

  Cuando son las 19:40, la Sra. Cerezo de Los Santos se ausenta del Pleno por motivos laborales.
- ***Resolución de Alcaldía declaración de viabilidad expediente "Consulta Previa de Transformación Urbanizadora de la UE7 de las NNSS de planeamiento de La Garrovilla para su desarrollo por sistema de compensación"*** (Anuncio BOP 25/01/2023)
- ***Informe de ejecución del presupuesto y entidades financieras 4º Trimestre del ejercicio 2022***, con todos los datos de la información trimestral, comunicados por la Intervención del ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Secretaría General de Financiación

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

Autonómica y Local) a través de la oficina virtual de las Entidades Locales, dando así cumplimiento a las obligaciones de suministro de información contemplados en la orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

- ***Informe PMP (Periodo Medio de Pago) 4º Trimestre de 2022,*** conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. La Intervención del ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en tiempo y forma, la información correspondiente, a través de la oficina virtual de las entidades locales. El ayuntamiento cumple con el plazo de pago a proveedores.
- ***Informe de morosidad anual 4º Trimestre 2022.*** La Intervención del ayuntamiento ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, la información correspondiente a través de la oficina virtual de las Entidades Locales, de conformidad con el art. 4.1b) de la orden HAP/2015/2012.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO (REGULADA EN ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO) A ELABORAR POR ADECOM LACARA

Se pone de manifiesto al Pleno que, al amparo de la Orden de 01 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el período 2023-2027, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Local, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 238 de 14 de diciembre de 2022, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM -LACARA), ha comunicado a este Ayuntamiento, como socio de la misma, su intención de elaborar una estrategia de desarrollo para los pueblos integrantes de dicha asociación para el período 2023-2027.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 01 de diciembre de 2022 antes citada, y a efectos de presentar la estrategia de desarrollo

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

correspondiente por ADECOM-LACARA, **se eleva al PLENO de esta entidad, la adopción de los siguientes acuerdos**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Garrovilla, como socio de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM- LACARA), se compromete a formar parte de dicha Asociación, y ratifica, que seguirá siendo socio, al menos durante el periodo de programación 2023-2027.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Garrovilla, asume el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la Comarca de Lácara, presentada por el Grupo de Acción Local de ámbito comarcal, de cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

TERCERO.- DAR traslado del presente acuerdo a ADECOM LÁCARA a los efectos oportunos.

Sometidos los acuerdos anteriores a votación, resultan APROBADOS en su totalidad, por UNANIMIDAD de los miembros presentes: DIEZ votos a favor, NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención, **lo que a su vez conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.”**

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, para interesarse por los siguientes asuntos:

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

- ***Apertura Centro de Día.*** La Sra. Alcaldesa hace referencia a que ya le ha mostrado la documentación al Sr. Pérez Romo y señala que el último requerimiento del SEPAD se contestará cuando este hecho el plan de gestión de calidad.

  Se abre un debate entre el Sr. Pérez Romo y la Sra. Alcaldesa sobre el centro de día, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- ***Bolardos a la entrada de Alonso de Mendoza.*** Puntualiza la Sra. Alcaldesa que se van a comprar para que no se pueda aparcar en la C/Pedro Vadillo.
- ***Roscón de Reyes, ¿a quién se le da?*** La Sra. Alcaldesa contesta que a los mayores de 65 años.
- ***Percance de tráfico en la carretera Mérida-Montijo, en el paso elevado camino del cementerio.*** La Policía Local presente en la sesión, afirma su desconocimiento sobre el percance. El Sr. Pérez Romo indica falta de iluminación, rogando se subsane. La Sra. Alcaldesa indica que hará la petición a Carreteras.
- ***Nueva convocatoria de proceso selectivo para cubrir puestos de auxiliar de ayuda a domicilio.*** Ha habido aspirantes a las plazas que han pedido al ayuntamiento el temario y les han contestado que los saquen de Internet.

  Se origina un debate sobre el asunto en el que intervienen la Sra. Ferrera Cerro y la Sra. Frutos Pinilla, incidiendo ésta en que el ayuntamiento debería haber facilitado un temario. Se genera un debate cuyas intervenciones están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

  La Sra. Alcaldesa indica que se analizará la cuestión para la próxima convocatoria.
- ***Razón por la cual, el periodo de contratación de las plazas objeto de la convocatoria de ayuda a domicilio, es de 4 meses y no de 6 meses.***

  Responde la Sra. Alcaldesa que es para empezar a contratar con cargo al Programa Colaborativo de empleo de la Junta.
- ***Desperfectos en la C/ Pedro Vadillo.*** La Sra. Alcaldesa indica que se ha mantenido una reunión con la empresa constructora de la obra y se van a hacer cargo de los desperfectos. Pregunta el Sr. Pérez Romo quién pondrá los bolardos. La Sra. Alcaldesa indica que el ayuntamiento.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9

Se origina un extenso debate sobre el asunto entre el Sr. Pérez Romo y la Sra. Alcaldesa cuyas intervenciones están recogidas en el soporte videográfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Toma la palabra Dª. Ana Isabel Frutos Pinilla, portavoz del grupo popular del ayuntamiento, interesando los siguientes asuntos:

- ***Obra C/Pedro Vadillo.*** Procede a la lectura de unas líneas del proyecto técnico en el que consta la colocación de adoquines, manifestando que no han utilizado los materiales según el proyecto. Pregunta quién decidió el cambio de adoquín a baldosa. Responde la Sra. Alcaldesa que ella con el visto bueno de la técnica. Pregunta la Sra. Frutos Pinilla si poner bolardos en la calle, cumple con las normas de la plataforma única. La Sra. Alcaldesa indica que sí.
  En el mismo sentido, el Sr. Pérez Romo señala que el gasto de los bolardos es por una modificación del proyecto que no debería haberse hecho preguntando cuánto dinero ha costado. La Sra. Alcaldesa indica que unos 5.000,00€.
- ***Cabalgata de Reyes.*** Pregunta si no hubo ofrecimiento de las asociaciones para participar. La Sra. Alcaldesa indica que ese tema se ha visto en Comisión.
- ***Punto Limpio.*** Pregunta si hay alguna persona trabajando en el mismo. La Sra. Alcaldesa indica que si, aunque ha habido algunas semanas que no. Añade que el servicio de PROMEDIO, no es suficiente, se generan problemas en su funcionamiento.
  Se genera un breve debate sobre el punto limpio y pregunta la Sra. Frutos Pinilla por el inicio de la obra que se va a ejecutar allí. La Sra. Alcaldesa indica que va a empezar en breve.
- ***Poda de árboles de las vías públicas.*** La Sra. Alcaldesa indica que se está haciendo

El apartado de Ruegos y Preguntas con las distintas intervenciones están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20:30 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cód. Validación: 7PL3H64MEZ5NZQMH5EK2MFWEX
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9